

CITY AND COUNTY OF SAN FRANCISCO



Ordenanza de Responsabilidad de la Atención a la Salud (HCAO, por sus siglas en inglés)

AVISO PARA LOS EMPLEADOS

Efectivo: 1 de julio de 2026

Este empleador es un contratista de la Ciudad y Condado de San Francisco (CCSF, por sus siglas en inglés) y es sujeto a la Ordenanza de Responsabilidad de la Atención a la Salud (HCAO, por sus siglas en inglés). La HCAO obliga que su empleador proporcione beneficios de salud a los empleados, haga pagos al Departamento de Salud Pública (DPH, por sus siglas en inglés), o, bajo circunstancias limitadas, haga pagos directamente a los empleados. Si usted trabaja al menos 20 horas por semana en un contrato con la Ciudad, usted esta cubierto y su empleador debe elegir una de las siguientes opciones:

1. PROPORCIONARLE UN PLAN DE SALUD QUE CUMPLA CON LOS MÍNIMOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

- Su empleador no puede obligarle que contribuya ninguna cantidad para la cobertura del plan para usted mismo.
- La cobertura debería comenzar a más tardar el primer día del mes que comience después de 30 días desde el comienzo del empleo en un contrato cubierto.

O

2. PAGAR \$8.00 POR HORA TRABAJADA A DPH

Si usted vive en la Ciudad y Condado de San Francisco o trabaja en un CCSF contrato en la Ciudad, el Aeropuerto de San Francisco o la Cárcel de San Bruno, y su empleador no le proporciona un plan de salud que cumpla con los Estándares Mínimos, su empleador debe pagar \$8.00 por hora por cada hora trabajada (hasta 40 horas a la semana o \$320 por semana) a DPH.

O

3. PAGAR \$8.00 ADICIONALES POR CADA HORA TRABAJADA AL EMPLEADO

Si usted vive fuera de la Ciudad y Condado de San Francisco y trabaja en un CCSF contrato fuera de la ciudad, y no en el Aeropuerto de San Francisco ni en la Cárcel de San Bruno, y su empleador no le proporciona un plan de salud que cumpla con los Estándares Mínimos, su empleador debe pagarle \$8.00 por hora por cada hora trabajada (hasta 40 horas o \$320 a la semana) para permitirle obtener seguro de salud.

Si usted cree que sus derechos han sido o están siendo violados, comuníquese con la Oficina de Normas Laborales al (415) 554-7903 or hcao@sfgov.org

Office of Labor Standards Enforcement (OLSE)

City Hall, Room 430

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place

San Francisco, CA 94102

www.sf.gov/olse-hcao

Los Empleadores Cubiertos Deben Publicar Donde Los Empleados Puedan Leer Fácilmente

Revisado junio 2026